



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO COLSUBSIDIO CIUDADELA
REGLAMENTO INTERNO DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS MODALIDAD VIRTUAL

Agosto 27 de 2025

Artículo 1. La Asamblea de Delegados es el órgano supremo de la Asociación, sus acuerdos y decisiones son de obligatorio cumplimiento para la totalidad de los asociados o cualquier título ya sean padres, acudientes y órganos de gobierno de Asocolci siempre y cuando tales decisiones se enmarquen en los estatutos que rigen a la Asociación.

Artículo 2. Diligenciamiento Formulario de asistencia virtual por parte del AFILIADO con la información allí solicitada (número de identificación, apellidos, nombres y curso que representa). El enlace para acceder al formulario se enviará por el CHAT de la reunión virtual de la plataforma Google Meet.

Artículo 3. Quorum: La Asamblea General de Delegados decidirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros, si a la hora señalada no hay quórum decisorio se dará inicio a la Reunión de la Hora siguiente constituida como mínimo del 20% de los delegados.

Artículo 4. Tienen derecho a voz todos los delegados presentes y activos y voto en la Asamblea, los delegados principales o delegados suplentes en ausencia de los principales. El mecanismo para las votaciones será como el usado en el artículo dos (2), es decir respondiendo un formulario que se enviará por el CHAT de la reunión virtual en la plataforma Google Meet.

Artículo 5. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de los votos de los Delegados, de acuerdo al artículo anterior.

Artículo 6. El presidente y la secretaria (o), elegidos orientaran las deliberaciones de la presente Asamblea con el fin de garantizar la equidad y la democracia.

Artículo 7. Intervención: Se harán 5 intervenciones por tema, cada delegado podrá intervenir 2 veces por tema, la primera será de 3 minutos y la réplica de 1 minuto. Y toda intervención debe referirse al tema que se está tratando ajustado al orden del día aprobado.

Artículo 8. Discusiones: Las deliberaciones y discusiones se deberán llevar a cabo dentro de un clima fraternal, solidario y de respeto hacia la persona, quien contrarié el presente artículo podrá ser desconectado de la reunión a la petición del presidente.

Artículo 9. Orden del día y reglamento de la Asamblea, Una vez aprobado el orden del día y reglamento de la Asamblea no podrá ser modificado en el curso de la reunión.

Artículo 10. El delegado en el momento de solicitar la palabra debe identificarse, con nombre y curso, solo queda en acta y en audio la persona que solicite el micrófono en el desarrollo de la presente reunión virtual.